



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General



COMPULSADO CON EL
ORIGINAL Y CONFORME

TERUEL 28 NOV 2016

Núm ... 468/2016



EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL

D. MIGUEL ÁNGEL ABAD MELÉNDEZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL,

C E R T I F I C A: Que el Pleno de la Diputación Provincial de
Teruel, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 17 de
noviembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y BIENESTAR SOCIAL.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO
UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN TERUEL, E INTEGRA-
CIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN EL MISMO.

Por D. Miguel Iranzo Hernández, Presidente de la Comisión
Informativa de Cultura, Turismo y Bienestar Social, se procede a la
lectura del Dictamen de la Comisión, adoptado en sesión de 15 de
noviembre de 2016, que a continuación se transcribe:

"Examinado el asunto 2º de APROBACIÓN DE ESTATUTOS DEL CONSOR-
CIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN TERUEL, E
INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL EN EL MISMO, esta
Comisión lo dictamina de la siguiente forma:

Se da cuenta de un informe del Secretario General Acctal. de
la Corporación, de 21 de octubre de 2016, en el que se plasman los
antecedentes del Centro Asociado a la UNED en Teruel remontándose
sus orígenes al 31 de julio de 1984, fecha en que se constituyó el
Patronato del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educa-
ción a Distancia en Teruel, integrado por siete patronos, formali-
zándose un Convenio al respecto entre la Rectora Magnífica de la
UNED, el Presidente de la Diputación Provincial y el Alcalde del
Ayuntamiento de Teruel, en virtud de la Orden Ministerial de 30 de
octubre de 1984, de creación de dicho Centro de acuerdo con lo
dispuesto en el Decreto 2310/72, de 18 de agosto.

En Sesión de 22 de diciembre de 2000 el Pleno de la Diputación
Provincial adoptó el acuerdo de "Aprobar el Convenio de constitu-
ción del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en
Teruel".

A tenor de los cambios legislativos producidos por la Ley
27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de
la Administración Local, con fecha 19 de noviembre de 2014 se firmó
una Adenda modificando varias cláusulas del Convenio de 31 de julio
de 1984 entre la UNED, de una parte, y la Diputación Provincial de
Teruel, de otra.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

COMPULSADO CON EL
ORIGINAL Y CONFORME

TERUEL 28 NOV 2016



EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL



Los cambios operados por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa; y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, han incidido muy significativamente en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, sobre Régimen de convenios de la UNED con los Centros Asociados de la misma hasta hacer inexcusable -en desarrollo de la Disposición Adicional Novena de la Ley 27/2013- la constitución específica de un consorcio como figura jurídica que dé soporte legal al Centro Asociado a la UNED de Teruel.

En los Estatutos se recogen diversos extremos respecto a la composición del Consorcio (integrado por la Diputación Provincial, el Ayuntamiento de Teruel y la UNED, así como aquellas otras entidades que puedan en el futuro incorporarse al mismo), la naturaleza, su adscripción (que quedará adscrito a la UNED), la duración, el ámbito territorial, los órganos de gobierno, funciones, régimen financiero y económico (la Diputación aportará el 54,97%), el régimen académico, los órganos de administración, y la disolución del consorcio, entre otras cuestiones.

La Comisión de Cultura, Turismo y Bienestar Social, vistos los informes de Secretaría General, de fiscalización de Intervención de conformidad (número 602/2016), de la Dirección de la UNED de Teruel, del Gobierno de Aragón respecto a competencias propias y la información del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas respecto a la competencia de colaboración de las entidades locales con la administración educativa a través de los centros asociados a la UNED, tras amplio estudio y deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar los Estatutos del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Teruel, integrados por treinta y tres artículos y una disposición final, integrándose la Diputación Provincial de Teruel en el mismo.

2º.- Trasladar el Acuerdo Plenario a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, al Ayuntamiento de Teruel y al Gobierno de Aragón.

3º.- Que por los Servicios Jurídicos de la Diputación se lleven a cabo los trámites administrativos correspondientes para la formalización definitiva del presente acuerdo".

Y el Pleno por unanimidad, en votación ordinaria, aprobó el Dictamen transcrito en todos sus términos.

Se hace la salvedad que, a los efectos del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la redacción literal del anterior Acuerdo se



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

COMPULSADO CON EL
ORIGINAL Y CONFORME

TERUEL 28 NOV 2016



EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL

halla supeditada a los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente.

Y para que así conste, se expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y sello de la misma, en Teruel, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.



D. RAMON MILLÁN PIQUER.

EL SECRETARIO GENERAL ACTAL.,

D. MIGUEL ÁNGEL ABAD MELÉNDEZ.